



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1753-2017

BITÁCORA: 20/G3-0056/09/17

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Septiembre de 2017  
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### ALBERTO PINACHO RAMIREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1693-2017 de fecha 30 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL ZACATAL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-ZAC-003/17, Madera en rollo primarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 699.971 Metros cúbicos	59	1	59	17921986	17922000
				17923327	17923370
EL ZACATAL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-ZAC-003/17, madera en rollo secundarios, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 349.985 Metros cúbicos	30	60	89	17923371	17923400
EL ZACATAL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-ZAC-003/17, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.330 Metros cúbicos	12	90	101	17923401	17923412
EL ZACATAL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-ZAC-003/17, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.301 Metros cúbicos	4	102	105	17923413	17923416
EL ZACATAL, San Mateo Rio Hondo, S-20-254-ZAC-003/17, Leña, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 16.580 Metros cúbicos	4	106	109	17923417	17923420

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS**

C.c.p. PROFEPA - CIUDAD  
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP.- 140.25S.712.7-3.49/2017

T\GI\*DDRP\*MAQR\*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx Tels: (951) 5129601;  
delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx

